



DECRETO ALCALDICIO N° 492  
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR

Requínoa, 23 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 374 de fecha 22.02.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar giro de fondos por rendir por \$50.000 para servicio de alimentación y movilización en encuentro de Consejo Consultivo de Infancia y Adolescencia, a realizarse el día 07 de Marzo de 2018 en la comuna de Rengo.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Giro de Fondos por rendir por un monto total de \$50.000 a nombre de la sra. Ibetty Escobar Gonzalez, DIDECO para servicio de alimentación y movilización en encuentro de Consejo Consultivo de Infancia y Adolescencia, a realizarse el día 07 de Marzo de 2018 en la comuna de Rengo.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 114.05.15.163 Fondo Externo Programa OPD.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/ LGE/JRE/pcp  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Finanzas (2)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)